

	<p>COMISIÓN DE GARANTIA DE CALIDAD DEL GRADO</p>	<p>Acta reunión: 24 de septiembre DE 2010</p>	
---	--	---	---

Siendo las 10.00 horas se inicia la reunión con los asistentes que figuran en la hoja de firma, y el siguiente orden del día:

- 1.- Análisis de los resultados de los alumnos de primero del grado
- 2.- Estudio del problema generado en la enseñanza práctica (repetición de prácticas por los repetidores)
- 3.- propuesta de fechas para recuperación de clases teóricas y prácticas

La comisión de calidad del grado acuerda recomendar los siguientes puntos:

- .- Todas las tutorías ECTS tendrán lugar en horario de tarde a partir de las 16:00 h.
- .- Mantenimiento del inicio de prácticas para la semana del 4 de octubre de 2010.
- .- Realizar la recuperación de las prácticas de los días no lectivos durante una tarde próxima al día en cuestión (preferentemente el día siguiente). Se procurará la no coincidencia de dicha recuperación con la realización de tutorías ECTS.
- .- Para normalizar, en lo posible, la acreditación de la adquisición de competencias (conocimientos y habilidades, teoría y práctica), se recomienda a los profesores de las distintas asignaturas, que establezcan y hagan públicas unas pautas para dicha acreditación. Es decir, los alumnos deben conocer al iniciarse el curso que ocurrirá con las competencias que vayan adquiriendo durante un curso, como se refrendan dichas competencias y durante cuanto tiempo es efectivo dicho refrendo.

En cualquier caso, el alumno que no haya sido capaz de adquirir total o parcialmente las competencias de una determinada materia, debe tener la posibilidad de acceder nuevamente a todos y cada uno de los recursos docentes que les permitan alcanzar dichas competencias. (Ej. Todos los alumnos deben conocer que ocurrirá en el caso de que no superen la totalidad de la asignatura, que pasará con las partes que vayan superando y que obligaciones tendrán al respecto durante los cursos repetidos).

- .- Recordar a los profesores de aquellas materias divididas en dos asignaturas correlativas (I y II) que: aunque en el plan de estudios los módulos de Ciencias Clínicas y Salud Animal, pag. 43 y de "Producción animal e Higiene Veterinaria, pag. 62 señalan la obligación de *"...que las asignaturas de una misma materia deben ser superadas de acuerdo con el orden establecido en la temporalización"* deben señalar en sus respectivos programas dicha circunstancia para conocimiento de los alumnos.

La comisión decide realizar una nueva reunión el próximo viernes día 1 de octubre para establecer los grupos y el calendario de prácticas definitivamente.